Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

otra q.es es el de la eleccion q. en las leyes
capitulares q. su mag.d del Reyno ablan en
estos casos. Porque aviendo un
conuo, criado de la villa que es
para que [illegible] [illegible]
Regim.to persona en ella tuviere el
cargo que tiene de d.ho [illegible]
quales casos en que ablan de las leyes
capitulares [illegible] las dichas
licencias [illegible] como en las de
de la ciudad [illegible] regidores [illegible] otros
ministros p.a los mantenimientos.
[illegible] que se [illegible] originar [illegible]
grandes [illegible] proximamente [illegible]
[illegible] años, pero en el [illegible] caso
[illegible] la razon. por cuya
causa [illegible] su m.d se cumpla lo dispuesto
[illegible] votado [illegible] la mayor p.te de la
villa.

El S.r D.n Fran.co dijo que [illegible]
Robles dijo que el auto [illegible]
por el d.ho s.r governador ablan
do con el respecto devido